



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de junio del 2002  
No. 111

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ACUERDO:** Por el cual autoriza al señor Darío Flores Flores, el cambio de densidad para el predio con superficie de 1,890.02 metros cuadrados, ubicado en la calle Aldama 300, esquina Independencia, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 1851, 726-B1, 2130, 658-B1, 2030, 747-B1, 1175-A1, 1182-A1, 1181-A1, 1180-A1, 1179-A1, 1185-A1, 1178-A1, 2177, 2178, 2176, 2163, 2158, 2161, 794-B1, 795-B1, 796-B1, 797-B1, 800-B1, 1169-A1, 1167-A1, 799-B1, 1168-A1, 2162, 2165, 2167, 2171, 1172-A1, 1173-A1, 801-B1 y 1171-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2181, 2166, 2172, 2164, 2159, 2160, 1174-A1, 2174, 2175, 1184-A1, 1170-A1, 2173, 2168, 2169, 2170, 798-B1, 1177-A1, 1178-A1, 1183-A1, 2157, 2156, 2179 y 2180.

## SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

### CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 6129) de fecha cinco de julio del año dos mil uno, el señor Darío Flores Flores, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad para el predio con superficie de 1,890.02 metros cuadrados, ubicado en la calle Aldama esquina Independencia número 300, barrio San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.

- Que mediante oficio 20611A/1924/01 de fecha treinta de julio del año dos mil uno, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de densidad solicitado.
- Que con fecha catorce de mayo del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2151).
- Que se acreditó la propiedad del predio a favor del señor Darío Flores Flores, mediante Inmatriculación Administrativa asentada con el número de expediente 773/88 de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento número 665-773, a fojas 105, Volumen 28, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de San Mateo Atenco, clasifica al referido predio como Habitacional de Media Densidad (H3), donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, mediante oficio número DDUYOP/001-01-02 de fecha siete de enero del año dos mil dos, emite su opinión favorable para el cambio de densidad en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, expedido por el Presidente Municipal Constitucional.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-290/01 de fecha once de diciembre del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Ixtapan de la Sal de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/2325/2001 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México; dictamen emitido exclusivamente para subdivisión.

- Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil.
- Que cuenta con la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje, según se acredita mediante oficio OPD/FS/014/00 de fecha nueve de enero del año dos mil dos, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Mateo Atenco.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de uso del suelo y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de San Mateo Atenco, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza al señor Darío Flores Flores, el cambio de densidad para llevar a cabo la subdivisión del predio con superficie de 1,890.02 metros cuadrados en 8 lotes, ubicado en la calle Aldama número 300, esquina Independencia, barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente las autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-290/01 de fecha once de diciembre del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Ixtapan de la Sal de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/2325/2001 de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ambas dependencias del Gobierno del Estado de México; así como a la

Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Drenaje OPD/FS/014/00 de fecha nueve de enero del año dos mil dos expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Mateo Atenco.

- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de San Mateo Atenco, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

#### **TRANSITORIOS**

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MARIA ISABEL CORONA CORTES promueve juicio ordinario civil en contra de GUILLERMO LOPEZ GARCIA, en el expediente número 414/2001, obra un auto que a la letra dice.

Auto. Otumba, México, a veintitrés de abril del año dos mil dos.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese al RODOLFO REYES RIVERA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otra de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otra de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Otumba, México, a cuatro de abril del año dos mil dos.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1851.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. TEODORA MARTINEZ VIUDA DE VILLEGAS.

TERESA VELAZQUEZ REYES, por su propio derecho, en el expediente número 292/2002, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintiocho, manzana sesenta y cinco, colonia Agua Azul grupo 4, super 4, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote veintisiete, al sur: diecisiete metros con lote veintinueve, al oriente: nueve metros con calle y al poniente: nueve metros con lote tres. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México. Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

726-B1.-30 mayo, 11 y 21 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 353/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, en su carácter de endosatario en procuración de RICARDO BASTIDA GALINDO, en contra de MANUEL ROJAS LOPEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Ford, tipo Escort, modelo 1997, con número de identificación 1FABP13P8VW357102, placas de circulación LKT-6598, del Estado de México, color gris, cuatro puertas, estándar. Señalándose las doce horas del día veintiuno de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2130.-7, 10 y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.  
EXPEDIENTE NUMERO: 220/2002.

ANDRES CHAVESTE MONTAÑEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 66, de la manzana 75-A, de la colonia Metropolitana, segunda sección de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 65, al sur: 16.85 m con lote 67, al oriente: 07.95 m con calle Monumento a la Revolución, y al poniente: 08.00 m con lote 5. Con una superficie total de 134.56 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

658-B1.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 572/02-3, promovido por LEONOR GOMEZ CARRILLO, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, radicado

en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón número 15 en la Magdalena Ocotitlán en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con los señores Cosme Damián Rodríguez y Sergio García, al sur: 17.00 m con el señor Lino Sánchez, al oriente: 14.40 m con la calle de Miguel Hidalgo y al poniente: dos líneas la primera de 5.50 m con calle José María Morelos y Pavón y la segunda de 5.15 m con resto de la propiedad del señor Cosme Damián Rodríguez Sánchez, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2030.-3, 6 y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 50/94-1  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue MIGUEL PEÑA RUPIT, en contra de LUIS LOPEZ ESPINOSA Y ELVIRA VALENCIA SANDOVAL, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las diez horas del día catorce de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble. Ubicado en la calle Independencia número cinco, de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 39.00 m con Virginia Avila, al sur: 12.00 m hace un ancón de 3.00 m hacia el mismo sur y termina 27.00 m y lindando con el resto de finca propiedad del vendedor, al oriente: 4.00 m con Plaza de la Constitución, al poniente: 7.00 m con Virginia Avila, teniendo una superficie total de 237.00 m2. Convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$4,212,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Asunto.- Notifíquese.-Así lo resuelve el Licenciado Mario Antonio Rodríguez Bautista Cuadros, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado Daniel Arellano Cerón.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a veinticuatro de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

747-B1.-3, 6 y 11 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dos, dictado en el expediente número 221/02, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ISRAEL RASHID BARRIOS MONROY, en contra de AMERICA

VIANEGUEISH ARAUJO MONDRAGON, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada AMERICA VIANEGUEISH ARAUJO MONDRAGON, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que el señor ISRAEL RASHID BARRIOS MONROY, les demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une. b).- La terminación de la sociedad conyugal. c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1175-A1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

BLANCA RIVERA BRINGAS, por su propio derecho, promovió en el expediente número 707/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el Barrio San Bartolo, calle Jaime Torres Bodet número veintitrés, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.38 m y colinda con Yadhith Sánchez Rivera; al sur: 7.38 m y colinda con Antonia Pedraza Laguna; al oriente: 10.25 m y colinda con calle Jaime Torres Bodet; al poniente: 10.25 m y colinda con señora Guadalupe Badillo, con una superficie total de 75.86 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1182-A1.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1935/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NEGRETE FELIX JORGE Y OTROS en contra de ISMAEL CASTELAN MIRANDA E ISMAEL CASTELAN MARTINEZ, la ciudadana juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, el bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Graciano Sánchez número diez, lote diez, manzana ciento noventa y uno, Colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, en México, Distrito Federal, con una superficie de 236.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 29.95 m con lote número 9; al sureste: 8.04 m con calle Graciano

Sánchez; al noroeste: 7.70 m con lote número 14; al suroeste: 30.05 m con lote número 11, se convoca a postores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 164,100.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio que fue asignado por los peritos valuadores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta de avisos de este juzgado y en la puerta o tabla de avisos del juzgado del lugar de ubicación del inmueble, dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de junio del dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1181-A1.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 499/2001-2.

JUICIO: Sucesión intestamentaria a bienes de RUBEN VARGAS ROSAS.

DENUNCIANTE: Carolina Vargas Rosas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de RUBEN VARGAS ROSAS, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a heredar en dicha sucesión, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia: CAROLINA VARGAS ROSAS, en su carácter de colateral del de cujus.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado RUBEN VARGAS ROSAS, asimismo publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 10 de abril de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1180-A1.-11 y 20 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 585/97, NICOLAS RODRIGUEZ AGUILAR, promueve en la vía de ordinaria civil, en contra de LEOBARDO BERNAL DUARTE E IRMA ROJAS DE BERNAL, señalándose las trece horas del día veinte de junio del año dos mil dos, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado al demandado consistente en: terreno y construcción ubicado en: lote seis, manzana sesenta y dos, zona uno, calle Héroes de Nacozari número veinticinco, Colonia Benito Juárez, Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el valor del avalúo que es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N., cantidad que es el resultado de la deducción del diez por ciento a que refiere el numeral 761 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Y para su publicación por una sola vez, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de ese juzgado y en un periódico de circulación en esa ciudad, se expiden a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1179-A1.-11 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 238/02.

LIDIA MEDINA TELLEZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dos, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por GERARDO MAURICIO LICONA ENCISO, en la que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al que suscribe con la demanda C. LIDIA MEDINA TELLEZ, fundándose en la causal de divorcio necesario contemplada en la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México de acuerdo con los hechos que se contemplan en la presente demanda. B).- Como consecuencia de lo anterior, decretar la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, para lo cual manifiesto que en nuestro matrimonio no se adoptaron ni adquirieron bienes de forma, y aquellos bienes muebles que se adquirieron al momento de la separación se quedaron bajo la custodia de la demandada, lo cual manifestó para todos los efectos legales a que haya lugar. C).- El pago de los gastos y costas que se originen al que suscribe con motivo de la tramitación del presente juicio desde su inicio hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1185-A1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 220/2000, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido en este juzgado por DANIEL GONÍ MARQUEZ Y CARLOS GONÍ MARQUEZ en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, (antes SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO), en contra de ANA ELVIRA MEZA CRUZ, se han señalado las once horas del día veintidós de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, el cual se encuentra ubicado en casa número 42, lote 14, calle Santa María, Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, Estado de México, denominado Kilómetro 2 de la carretera Cuautitlán Zumpango, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con deducción del veinte por ciento por ser tercera almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas de contado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los tres de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1176-A1.-11 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MARIA LUCIA BUENAVENTURA, MARIA JUANA FRANCISCA Y MARIA DOMINGA MONTALVO CASAS.

La señora MARTHA CASAS PEREZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 332/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARTHA CASAS PEREZ, en contra de MARIA LUCIA BUENAVENTURA, MARIA JUANA FRANCISCA Y MARIA DOMINGA MONTALVO CASAS, en su contra. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en Texcoco, Estado de México a los seis días del mes de junio del dos mil dos.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

2177.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 302/2000 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CIRILO CONDE DAVILA en contra de BERNARDINO SANTANA LECHUGA Y GLORIA BUSTAMANTE DE SANTANA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto de los inmuebles embargados en la diligencia tres de abril del año dos mil, ubicados en San Pedro Tultepec, en las calles veinte de noviembre, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: primer inmueble: al norte: 10.00 m con calle Veinte de Noviembre, al sur: 10 m con herederos de Hilario Rosales, al oriente: 14.40 m con Zenaida Pavón, al poniente: 14.40 m con Bernardino Santana Lechuga. Con una superficie total de 144.00 m<sup>2</sup>. Segundo inmueble: al norte: 14.00 m con calle Veinte de Noviembre, al sur: 14.00 m con herederos de Hilario Rosales, al oriente: 17.85 m con Zenaida Pavón, al poniente: 17.85 m con calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie total de 250 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate del primero de los inmuebles la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende el día cuatro de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

2178.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 584/02-3, promovido por MARTIN NORMAN FLORES, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle denominada Primera Privada de Calzada al Panteón, esquina con Calzada al Panteón s/n del poblado de San Salvador Tizatlalli, en Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m Samuel Tecanhuey Izquierdo, al sur: 25.00 m con 1a. privada de Calzada al Panteón, al oriente: 10.00 m con Calzada al Panteón, al poniente: 10.00 m con el Sr. Crispin Romero Reyes. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabría Calixto.-Rúbrica.

2176.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 369/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARGARITO FLORES SERRANO, en contra de CIRILO FLORES SERRANO, La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintiuno de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: Un mueble de madera de pino de tercera y de segunda de 81 centímetros de altura por 69 centímetros de ancho y 1.50 m de largo, totalmente barnizado en color natural, con cinco cajones en tabla de tercera y labrado en la parte de enfrente de cada cajón así como en sus partes laterales, de tipo colonial, en mal estado de conservación físico; Un televisor marca Hitachi a control remoto (sin control remoto), de veinte pulgadas, de cinco botones para su funcionamiento, color negro en su parte posterior y en color madera en su contorno y gris en la parte del marco de enfrente, modelo CT-2195, serie 394664, número de chasis no visible, televisor a colores y se encuentra en condiciones regulares; Un automóvil marca Nissan, submarca Datsun, tipo Sedan cuatro puertas, modelo 1981, color blanco, con placas del Estado de México, número LHF6579, número de motor 43550 (letra o dígito anterior no visible), número de serie 35794, número de chasis y registro federal de vehículos no visibles, interiores color azul; Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,250.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fueron valuados los bienes muebles, edictos que se extienden a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2163.-11, 12 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 538/2002-2, relativo a las diligencias de Inmatriculación promovidas por JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMOS, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Benito Juárez sin número en la población de San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con la calle de Benito Juárez, al sur: 11.00 m con Javier Estrada, al oriente: 64.40 m con Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez, al oriente: 64.40 m con Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez y al poniente: 64.40 m con Feliciano González. Con una superficie de 708.40 metros cuadrados, La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces de diez en diez días cada uno en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley, edictos que se expiden a los tres días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2158.-11, 25 junio y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

MODESTO LARA MUCIÑO, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 396/2002, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Potrero de Amelcingo", ubicado en el barrio de San Juan, en el municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: partiendo con rumbo de oriente a poniente por el lado sur, del punto 1 al punto 2, 9.95 metros, del punto 2 al punto 3, 50.93 metros, del punto 3 al punto 4, 32.38 metros, del punto 4 al punto 5, 43.08 metros, colindando en estas líneas con camino de acceso y Ezequiel Reynoso, del punto 5 al punto 6, 44.30, colindando con Facundo Poblete, del punto 6 al punto 7, 78.79 metros, del punto 7 al punto 8, 12.62 metros, del punto 8 al punto 9, 33.86 metros, del punto 9 al punto 10, 34.73 metros colindando en estas líneas con Juan Mendoza, del punto 10 al punto 11, 34.73 metros, del punto 11 al punto 12, 40.54 metros, del punto 12 al punto 13, 47.47 metros, del punto 13 al punto 14, 18.69 metros, colindando con Antonio Mendoza. Quiebra con rumbo de sur a norte por el viento poniente del punto 14 al punto 15, en 63.59 metros, del punto 15 al punto 16, 34.99 metros del punto 16 al punto 17, 13.63 metros, del punto 17 al punto dieciocho, 43.88, metros del punto 18 al punto 19, 39.40 metros, del punto 19 al punto 20, 48.65 metros, del punto 20 al punto 21, 31.40 metros, del punto 21 al 22, 33.89 metros; del punto 22 al 23, 30.06 metros, del punto 23 al 24, 19.37 metros; del punto 24 al punto 25, 17.19 metros, del punto 25 al punto 26, 26.26 metros; del punto 26 al 27, 17.52 metros, colindando en todas estas líneas con Cerro de San Juan. Quiebra con rumbo de poniente a oriente por el lado norte del punto 27 al 28, en 50.32 metros, del punto 28 al punto 29, 32.26 metros, del punto 29 al 30, 15.23 metros, del punto 30 al punto 31, 109.51 metros, del punto 31 al punto 32, 36.76 metros colindando en todas estas líneas con el Cerro de San Juan, del punto 32 al 33, 17.07 metros, del punto 33 al 34, 63.59 metros, del punto 34 al 35, 15.59 metros colindando en todas estas líneas con terrenos de propiedad comunal del barrio de San Nicolás. Quiebra con rumbo de norte a sur por el lado oriente del punto 35 al punto 36, 29.07 metros, del punto 36 al punto 37, 75.22 metros, del punto 37 al punto 38, 32.65 metros, del punto 38 al punto 39, 15.98 metros, del punto 39 al punto 40, 35.23 metros del punto 40 al punto 41, 17.96 metros, del punto 41 al punto 42, 127.88 metros, del punto 42 al punto 43, 50.61 metros, del punto 43 al punto 44, 32.16 metros, del punto 44 al punto 45, 30.67 metros colindando en todas esta líneas con terrenos de propiedad comunal del barrio de San Juan. Quiebra

con rumbo a oriente a sur por el lado sureste del punto 45 al punto 46, 32.42 metros, del punto 46 al punto 47, 25.80 metros, del punto 47 al punto 48, 32.13 metros, del punto 48 al punto 49, 19.10 metros, del punto 49 al punto 50, 22.44 metros, colindando en todas estas líneas con el señor Jacob Lara Juárez, del punto 50 al 51, 25.65 metros, del punto 51 al punto 52, 33.60 metros; del punto 52 al 53, 49.50 metros del punto 53 al punto 54, 24.77 metros, del punto 54 al punto 55, 52.26 metros, del punto 55 al punto 1 que es el de partida 28.88 metros cerrando el polígono y colindando en todas estas líneas con el señor Modesto Lara Muciño. Arrojo una superficie de 28-57-06.31 hectáreas. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a veintidós de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2161.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JOSE BAÑOS RODRIGUEZ.

EL C. FEDERICO BAÑOS RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 220/2002, relativo al juicio ordinario civil, y le demanda la usucapición, respecto de una fracción del terreno denominado "Teopanaltitla", ubicado en calle Hidalgo número 1, en el poblado de Pentecostés del municipio de Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.50 m con el señor Filemon Baños Ramírez, al sur: 22.70 m con calle Zaragoza, al oriente: en una parte 5.70 m con el señor Elpidio Herrera, en otra 5.30 m con el señor Delfino Cortés y en otra 15.78 m con el señor Delfino Cortés y al poniente: 14.60 m con calle Hidalgo. Con una superficie total aproximada de 616.00 m<sup>2</sup>; el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado, que si pasado ese término, no comparece al juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda, en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

794-B1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 219/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE BAÑOS RODRIGUEZ.

FILEMON BAÑOS RAMIREZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapición, respecto de una fracción del terreno denominado "Teopanaltitla", ubicado en calle Hidalgo

número uno, del poblado de Pentecostés, del municipio de Texcoco, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el juicio origine en el caso de que se oponga a la presente demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengase para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 184 y 185 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de Leyes en Consulta. Texcoco, México, a veintisiete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

795-B1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. PATRICIA ZARAHIT ESPARZA CHAVEZ.

En el expediente número 182/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ALMA RODRIGUEZ MARTINEZ, en contra de PATRICIA ZARAHIT ESPARZA CHAVEZ, ignorando su domicilio se le emplaza a la demanda por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento de Ley que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista y boletín judicial, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

796-B1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 125/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LINO GUZMAN CARBAJAL, endosatario en procuración de DOLORES JUAREZ ZUÑIGA, en contra de FRANCISCO ALFONSO CASTAÑEDA GONZALEZ, el

C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, señaló las trece horas del día ocho de julio del presente año, para subastar en primera almoneda de remate, el bien inmueble ubicado en calle Oriente Once, número doscientos veintisiete, del lote de terreno veintitrés de la manzana doscientos veinticinco, Colonia Reforma de esta Ciudad, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote veinticuatro, al sur: quince metros con lote veintidós, al oriente: ocho metros con lote dieciséis y al poniente: ocho metros con calle Oriente Once; debiendo servir para el remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expiden a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

797-B1.-11, 17 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 114/2002.

DEMANDADOS FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO DICHO FIDEICOMISO POR LA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE.

JUANA CEFERINA SANCHEZ LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 6, de la manzana 56, de la colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 5, al sur: 20.75 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con lote 21 y al poniente: 10.00 m con lote 19. Con una superficie total de 207.50 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este término no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

800-B1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 667/2001-1.  
OLIVIA SARRATO MIRANDA U OLIVIA SERRANO DE JAIME.

JOSE TRINIDAD GARCIA PAREDES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana 72, lote 11 "A", antes 7, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos. Con una superficie de 260.30 m2; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 27.40 m linda con lote diez letra "A", al sur: en 27.40 m linda con lote doce letra "A", al oriente: en 9.50 m linda con lote diecinueve letra "A" y veinte letra "A", al poniente: en 9.50 m linda con calle Hidalgo. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la señora Olivia Serrato de Jaime u Olivia Serrato Miranda, celebró contrato de promesa de venta con el señor José Trinidad García Paredes, respecto del terreno antes mencionado, el cual esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepeantla, bajo la partida 905, volumen 497, libro uno, sección primera del año de 1982, se hace constar que a partir de esa fecha estoy poseyendo el inmueble en de buena fe, pacífica, continúa, pública y en calidad de propietario y a la luz de todo el mundo. Se hace saber a la demandada OLIVIA SERRATO MIRANDA U OLIVIA SERRATO DE JAIME, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1169-A1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 430/2000-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LLANOS HERNANDEZ MARCO ANTONIO en contra de ALFREDO ENRIQUE ESPITIA. Donde la Jueza del conocimiento dictó una audiencia en fecha veintisiete de mayo del dos mil dos, de la cual se desprende el siguiente edicto: Con su escrito de cuenta se tiene por presentado a MARCO ANTONIO LLANOS HERNANDEZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintisiete de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en: Manzana cinco, lote siete, avenida Fresno número oficial ciento noventa y siete, carretera Lago de Guadalupe, colonia Parque de Ixtacala y/o Lomas del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$452,362.77 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno en el que se encuentra el bien inmueble a rematar, convocando a postores.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan

de Juárez, México, a los cinco días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto B. López Aguilar.-Rúbrica.

1167-A1.-11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 246/2002.  
DEMANDADO: MODESTA HERNANDEZ MARTINEZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ELEUTERIA GONZALEZ MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 12, manzana 74, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 11, al sur: 20.75 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con calle 39. Con una superficie total de 207.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a) en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

799-B1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SRIA "A".  
EXP. No. 826/92.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas catorce de mayo, cuatro de abril, catorce de febrero todos del año en curso, once de diciembre del año dos mil y treinta y uno de mayo del año dos mil, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por AUTO ARRENDADORA OMEGA S.A. DE C.V., en contra de SILVANA SEGURA VAZQUEZ Y GREGORIO SEGURA ROMAN de lo Civil de esta Capital, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ha señalado las diez horas del día veintisiete de junio próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en Santana No. 38, colonia San Miguel Tecamachalco, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo actualizado y al que se le ha efectuado la rebaja del 20%. Se convocan postores. México, D.F. a 21 de mayo del 2002.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1168-A1.-11, 17 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 842/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALARCON ESCUDERO en contra de LUIS ECHEVERRI JUAREZ Y MARGARITA JUAREZ RENTERIA. El C. Juez señala las trece horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en: Avenida José María Morelos y Pavón número 1118, en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote 4 y Juan Castañeda; al sur: 15.10 metros con Avenida José María Morelos y Pavón, al oriente: en tres líneas, la primera de 14.85 metros con María Campuzano, la segunda de 1.60 metros con terreno del señor Jesús Pliego y la tercera de 17.60 metros con lotes 12 y 13; al poniente: 32.30 metros con el señor Agustín López; con una superficie de 561.70 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: Partida 574-1639, del volumen 336, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, a nombre de Margarita Juárez Rentería y Luis Echeverri Juárez.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$990,000.00 NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.- Toluca, México, a seis de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2182.-11, 17 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

FRANCISCA HERNANDEZ QUINTERO, promueve en el expediente número 933/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de INMOBILIARIA ESTRELLA, S.A., las siguientes prestaciones: A).- En virtud de que ostento la posesión de un bien inmueble ubicado en: calle Calor, número 28, Manzana 7, Lote 14, Prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en la forma y términos exigidos por la Ley Sustantiva en la materia para usucapir se declare que ha adquirido la propiedad de dicho bien inmueble. B).- La declaración por sentencia judicial ejecutoriada, que la acción de usucapión se ha consumado a mi favor y que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble materia del presente juicio.

Emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA ESTRELLA, S.A., por medio de edictos haciéndoles saber a dicha demandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado, se seguirá el

juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, las cuales deberán de surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, para computar el término para realizar la subsecuente publicación se expiden a los quince días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2185.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

GUADALUPE RODRIGUEZ CARMONA.

En el expediente número 547/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por JULIAN BERNARDINO HERNANDEZ, en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ CARMONA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El divorcio que le mantiene unido a la hoy demandada en mérito a lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII. B.- La custodia provisional, así como definitiva de su menor hija RAYO GUADALUPE BERNARDINO RODRIGUEZ, la cual cuenta con una edad de once años en la actualidad, la cual ha permanecido a su fado desde la fecha 16 de julio del año de 1996. C.- La liquidación de la sociedad conyugal de los concursantes y D.- El pago de gastos y costas procesales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total culminación. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplazara a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2167.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Expediente marcado con el número 144/01, en la vía ordinaria mercantil, promovido por LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de VICTOR MANUEL MAÑON ROJAS, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio, para el efecto de

que se proceda a notificar por edictos a dicho demandado de quien se ignora su domicilio, por tanto publíquese la determinación respectiva por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en un término de nueve días a este Juzgado en el expediente que nos ocupa a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, para el efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y comparezca por sí o por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1069 del Código en cita, fijando además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la vista, haciéndole referencia quien lo demanda, que le demanda, la determinación que se le manda notificar en el que se concluya con los puntos de sus prestaciones.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2171.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

IMAPA, S.A.

RAUL RAMIREZ URIBE, interpuso Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura en contra de SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IMAPA, S.A., en el expediente número 384/2002, ante el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, respecto del otorgamiento y firma ante notario público de la escritura de compraventa respecto de una fracción de terreno rústico de 1580 metros cuadrados que se desprenden de la parte A) de la porción IV también conocida como fracción XVIII que formó parte del terreno conocido como fracción uno o primera de la Ex-Hacienda de La Encarnación, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, como prestación principal.

El Juez dio entrada a la demanda y en vista que se desconoce el último domicilio de la demandada SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IMAPA, S.A., se ordenó emplazarla por medio de edictos por auto del treinta de mayo del año dos mil dos, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que en caso de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a seis de junio del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1172-A1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. RODOLFO BASAIL DE LA VIA.

Bajo el expediente número 957/2001, los C.C. JOSE LUIS, ERIKA, MARIA DE LOS ANGELES, todos de apellidos SANTOYO DE LA MORA Y MARIA DE LOS ANGELES DE LA MORA CAMPOS, por su propio derecho, promuevan ante este

Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre disolución de copropiedad, respecto del inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la rancharía de Buenavista, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 241.60 metros con el señor Asunción Jiménez de Domínguez; al sur: 211.00 metros con el señor Andrés Domínguez; al oriente: 94.00 metros con J. Carmen Vilalobos, al poniente: 91.00 metros con el señor Lucio Domínguez Rodríguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, México, bajo los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, bajo la partida número 503, del volumen 91, haciéndoles saber al demandado RODOLFO BASAIL DE LA VIA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días, dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1173-A1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 09/2002-1.

CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A.

JUAN MANUEL MARTINEZ SERRANO, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 1, de la manzana 23, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, en este Municipio, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros cuadrados linda con Avenida Paseo de los Jardines, al sur: en 15.00 metros cuadrados linda con lote 2, al oriente: 8.00 metros cuadrados linda con lote 14 y al poniente: en 8.00 metros cuadrados, linda con calle Lotos, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que se celebró contrato de compra venta en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con PEDRO GARCIA LUNA, el suscrito ha tenido la posesión del inmueble antes citado, dicho inmueble que estoy poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a la moral demandada CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Gallardo Ornelas.-Rúbrica.

801-B1.-11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA.  
EDICTO**

El Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de treinta de mayo del año dos mil dos, dictado en el expediente 443/2002, relativo al Juicio Escrito sobre divorcio necesario, promovido por GUZMAN HERNANDEZ ADOLFO, en contra de JUANA MINERVA VILLEDA ORTEGA, ordenó emplazar por edictos a JUANA MINERVA VILLEDA ORTEGA, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las notificaciones que deban ser personales se le harán a través de lista y Boletín Judicial, asimismo y durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, deberá fijarse en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1171-A1.-11, 21 junio y 3 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTOS**

Exp. 103/02, ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 38.00 m con Alfredo Martínez; al sur: 38.00 m con Santa María del Llano; al oriente: 100.00 m con Asunción Martínez; al poniente: 100.00 m con Facundo Marcos. Superficie aproximada de 3,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 102/02, ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, La Presita, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Nemorio Martínez; al sur: 100.00 m con Pablo Vilchis Carmona; al oriente: 100.00 m con Apolinar Hernández; al poniente: 100.00 m con Ejido Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 105/02, ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide

y linda: al norte: 120.00 m con Heriberto Gómez; al sur: 120.00 m con Juan Eligio; al oriente: 100.00 m con Mario Martínez; al poniente: 100.00 m con Hilario Martínez. Superficie aproximada de 12,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 104/02, ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 80.00 m con Pablo Romero; al sur: 80.00 m con Daniel González; al oriente: 50.00 m con Angel Irineo; al poniente: 50.00 m con Catarino Aguilar. Superficie aproximada de 4,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 201/02, JORGE GONZALEZ OSORIO, REPRESENTADO POR SU MADRE MARIA DEL CARMEN OSORIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nigue", en el poblado de La Providencia municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 29.54 m con Crescencia Monroy; al sur: 12.24 m con camino; al oriente: 52.18 m con camino; al poniente: 55.31 m con María de la Luz García. Superficie aproximada de 1,122.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 202/02, JAVIER CHIMAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 39.00 m y linda con propiedad del señor Luis Velasco; al sur: 39.00 m y linda con propiedad del señor Genaro Monroy Mejía; al oriente: 22.50 m y linda con camino al cerro de la Providencia; al poniente: 22.50 m y linda con propiedad del señor Urbano Velasco Pereda. Superficie aproximada de 877.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Exp. 299/2002, ROGELIO ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, Colonia Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 11.35 m con Arroyo de San Pedro el Alto; al sur: 5.20 m con calle

Zaragoza; al oriente: en tres líneas 17.40, 15.60 y 27.10 m con Angel Ortega Hernández; al poniente: en cinco líneas 23.10, 0.90, 11.55, 21.00 y 12.55 m con José Ruiz Villa y Reynaldo Argueta. Superficie de 475.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 27 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 244/2002, CLARA GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Bashi", jurisdicción del poblado de Tecuac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 29.30 m colindando con terreno de María Monroy; al sur: 30.30 m colindando con camino público; al oriente: 42.00 m colindando con terreno de Epifanio Escobar; al poniente: 39.45 m colindando con terreno de Micaela Núñez. Superficie aproximada de 1,212.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 218/95, MARCELINO OLASCOAGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 423.00 m con Pedro Martínez; al sur: 470.00 m con Taide Sánchez Sánchez; al oriente: 80.00 m con Taide Sánchez Sánchez; al poniente: 120.00 m con Miguel Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 44,650.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. No. 440/02, BIBIANA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Trojes, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Heriberto Novoa González; al sur: 298.00 m con Lorenzo Alpizar Rojo; al oriente: 155.00 m con Alberto Ramírez Hernández; al poniente: 228.00 m con Ejido de la Virgen. Superficie aproximada de 57,258.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. No. 424/02, ELPIDIO CASTAÑEDA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiquientepec, municipio de Texcaltitlán, México,

distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 246.90 m con Marco Antonio y Salomón Hernández Gómez; al sur: 221.00 m con Fidel Castañeda Salinas; al oriente: 60.80 m con Santos Servín Salinas; al poniente: 120.00 m con Juan y Martín Estéves Carbaljal. Superficie aproximada de 21,149.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 439/02, SOCORRO TRANQUILINO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las inmediaciones de Piedra Ancha, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 118.00 m colinda con Faustimiano Tranquilino Domínguez, al sur: 250.00 m colinda con Pedro Peña Calderón, al oriente: 196.00 m colinda con Carmelo Calderón Nava, al poniente: 55.00 m colinda con Pedro Peña Calderón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 27 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 355/02, DEMETRIO TOLENTINO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, en el paraje denominado en otomí "Puethé", Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 69.40 m con Valente Chiquillo, al sur: 71.00 m con Fortino Martínez, al oriente: 28.80 m con Luis Ponciano, al poniente: 25.00 m con Valente Chiquillo. Superficie aproximada de: 1,888.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 17 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 412/02/02, JESUS OSORIO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Monera de la Garita, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: en 27.00 m con Cirilo Moreno Laurenes, al sur: en 25.60 m con carretera federal Toluca-Naucalpan, al oriente: en 46.00 m con Benito Eulalio Pérez Lázcano, al poniente: en 40.00 m con Carlos Mejía Lozano. Superficie de: 1130.9 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 411/94/02, PATRICIA DOTOR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Rancho de la Manzana calle Francisco I. Madero s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 40.35 m con calle Privada 10 de Abril, al sur: en 40.35 m con Lauro Uribe García, al oriente: en 9.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: en 11.60 m con calle 8 de Diciembre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 410/93/02, JOSE GUADALUPE MARIANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero # 70, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 78.24 m con Marcelino Flores, al sur: 78.24 m con Pablo Castellano, al oriente: 7.20 m con Aurelio Napoleón, al poniente: 6.44 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada: 532.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1449/315/2000, VIRGINIA MAYEN DE VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada San Jacinto, barrio San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 17.00 m con propiedad privada actualmente Lorenzo Dorantes Maya y Obed García Dorantes, al sur: en 17.00 m con Zanja actualmente José Ruiz Montaña, al oriente: en 12.50 m con propiedad privada actualmente Gerardo Mancilla Labastida, al poniente: en 12.50 m con calle principal. Superficie aproximada: 212.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 19 de noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 998/212/01, DANIEL VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Antonio s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 67.00 m con Josefina Becerril, al sur: 67.00 m con Abraham Pedregal, al oriente: 15.33 m con Dionicio Gutiérrez y Bartolo Librado; al poniente: 15.30 m con Zaragoza. Superficie aproximada: 1,026 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 18 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 939/181/01, HORTENCIA GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Jilotzingo 2o. barrio, paraje denominado "Inmundo", Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.80 m con camino, al sur: 18.30 m con predio del Sr. Ernesto Avila Villavicencio, al oriente: 21.00 m con camino, al poniente: 21.00 m con predio del señor Ernesto Avila Villavicencio. Superficie aproximada: 394.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 14 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1057/227/01, RODOLFO LUIS ROJAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Pueblito, paraje El Zarco, barrio El Pueblito, Villa Guauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Pedro Rojas Rosales, al sur: en 28.70 m con Ma. del Refugio Carmona (finada), al oriente: en 11.85 m con calle El Pueblito, al poniente: en 13.20 m con arroyo. Superficie aproximada: 306.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 647/151/02, JOSE ANGEL PORCAYO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista No. 300, barrio San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.60 m con calle Hidalgo, al sur: 14.60 m con José Luis Romero, al oriente: 9.08 m con Av. Buenavista, al poniente: 9.08 m con Juan Porcayo. Superficie aproximada de: 132.568 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 2 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1341/299/01, SENEN ROSALES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano del Compromiso, barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m con Cristóbal Díaz, al sur: 9.00 m con Juana Camacho López, al oriente: 23.50 m con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.50 m con Justino López. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 279/2002, NANEY SUSANA CAMPOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma, colonia La Mora en Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Palma, al sur: 16.76 m con Remedios Cárdenas Nava, al oriente: 31.00 m con Ascensión Becerril Barrera, al poniente: 26.95 m con Ma. de la Luz Mercado Mercado. Superficie aproximada: 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2166.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 450/123/02, RICARDA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico denominado "El Rincón de las Piedras", ubicado en términos de San Simonito, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 107.00 m con barranca, al sur: 70.00 m con Cosme Gómez Pacheco y un camino, al oriente: 56.54 m con Toribio López Calvo y Mariano López Cruz y al poniente: 110.00 m con Juan López Cruz. Superficie aproximada de: 7,369.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 4 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 534/146/02, REYNALDO NAVARRO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno de cultivo de temporal, ubicado en el paraje denominado "El Cedro" en San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 42.00 m con entrada privada, sur: 42.00 m con Leonardo Vázquez Vázquez, oriente: 15.00 m con carretera, poniente: 15.00 m con Leonardo Vázquez. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tepancingo, México, junio 3 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 551/147/02, JULIAN JAIMEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el Cerro de las Tres Marías, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 50.50 m con resto de la propiedad, al sur: 51.70 m con Catalina García, al oriente: 20.50 m con el comprador y al poniente: 21.25 m con Tranquillino Sánchez. Superficie aproximada de: 9,079.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 4 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 552/148/02, FELIPE MARTINEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble de propiedad particular ubicado en el barrio de Quetzalapa, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 68.121 m con Serapio Estrada, al sur: en sus dos partes 121.00 m con propiedad de los señores Avendaño, existiendo una vereda de por medio, al oriente: 114.37 m con Celso Popoca y al poniente: en sus dos partes 102.64 con propiedad de Francisco Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 5 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 553/149/02, GRACIANO MERCADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico de propiedad particular ubicado en la segunda de Anasco, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 68.00 m con Manuel Rosas y 64.30 m con Andrea Ponciano; al sur: 132.30 m con María Rosas viuda de Muñoz, al oriente: 2 líneas de 21.30 m con Andrea Ponciano y 09.00 m con Jesús Muñoz y al poniente: 19.00 m con Andrea Ponciano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 6 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 554/150/02, MARCO ANTONIO SALGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble rústico de propiedad particular denominado "La Loma", ubicado en el Cuartel número tres barrio de San Pedro, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 47.25 m con sérvidumbre de paso que conduce a la comunidad de Tlacoachaca, misma que mide 4.00 m de ancho por 94.50 m de largo, al sur: 50.00 m con el C. Jesús Nájera Gómez, al oriente: 80.00 m con herederos del C. Antonio Vargas y al poniente: 80.00 m con Inés Salgado García. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 6 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN EL ORO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. JOSÉ VÍCTOR REYNOSO PABLOS, Titular de la Notaría Pública Número Sesenta y Nueve, Estado de México, con Residencia en El Oro, Estado de México; hago saber en Cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Instrumento número 23,627, del Volumen CMXVII, de fecha 24 de mayo del 2002, otorgada ante mí, se radicó sucesión testamentaria de la Señora ELPIDIA CARDENAS MAYA; los señores EMMMA PEREZ CARDENAS, por su propio Derecho y como Apoderada de la señora MARIA TERESA BERNARDA PEREZ CARDENAS, MARIA DEL CARMEN Y MAURILIO ROBERTO de apellidos PEREZ CARDENAS, aceptaron la Herencia y reconocen sus derechos hereditarios y los señores MARIA DEL CARMEN Y MAURILIO ROBERTO de apellidos PEREZ CARDENAS, protestaron el cargo de Albaceas y procederán a formular el inventario.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.  
2164.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, HAGO SABER:

QUE BAJO LA ESCRITURA NUMERO 31,393 DEL VOLUMEN 525, DE FECHA 9 DE MAYO DEL AÑO 2002, A SOLICITUD DE LA SEÑORA GUADALUPE MARQUEZ FLORES, QUEDO RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO SEÑOR JUAN HERNANDEZ EVENES.

PARA EFECTOS DEL ARTICULO 1023 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLIQUENSE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

TENANCINGO, MEX., 26 DE MAYO DEL AÑO 2002.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

2159.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO**

LIC. CARLOS LARA VAZQUEZ, NOTARIO NUMERO SESENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ACTUANDO POR CONVENIO DE SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO DEL LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, HAGO SABER:

QUE BAJO EL ACTA NUMERO 31,286 DEL VOLUMEN 520, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2002, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES SILVERIO LUIS MANCILLA ARIZMENDI, JUAN MANCILLA ARIZMENDI, MA. CARMEN MANCILLA ARIZMENDI, GRACIELA MANCILLA ARIZMENDI, EUGENIA IRMA MANCILLA

ARIZMENDI; MA. CRISTINA MANCILLA ARIZMENDI, ROGELIO MANCILLA ARIZMENDI; EDUARDO MANCILLA ARIZMENDI; JAVIER MANCILLA ARIZMENDI; RAUL MANCILLA ARIZMENDI; JOSE LUIS MANCILLA ARIZMENDI, GUSTAVO MANCILLA ARIZMENDI Y ESTELA MANCILLA ARIZMENDI, QUEDO RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS MANCILLA PEDROZA.

PARA EFECTOS DEL ARTICULO 1023 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLIQUENSE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

TENANCINGO, MEX., 11 DE ABRIL DEL AÑO 2002.

LIC. CARLOS LARA VAZQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA,  
POR CONVENIO DE SUPLENCIA.

2160.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 29,808 volumen 898 ordinario de fecha 2 de Mayo del año 2002, ante mí la señora MARIA DE JESUS CARREON RODRIGUEZ y otros RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION RODRIGUEZ PEREZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 17 de mayo del año 2002.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85 DTTO. DE TLALNEPANTLA,  
MEX.

1174-A1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 29,794 volumen 894 ordinario de fecha 2 de Mayo del año 2002, ante mí la señora VERONICA REYES VELEDIAS, RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo el señor GERARDO MORALES BERNAL.

Huixquilucan, Edo. de México, a 17 de mayo del año 2002.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85 DTTO. DE TLALNEPANTLA,  
MEX.

1174-A1.-11 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 19,318 otorgada ante mí, el día cinco de junio del año dos mil dos, se radicó en la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE LIBORIO APARICIO ACEVEDO. Los señores JAIME HUMBERTO Y RAUL de apellidos APARICIO PIMENTEL, aceptaron la herencia y el primero de los nombrados protestó el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Lo anterior se hace del conocimiento de conformidad con lo ordenado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Chalco, México, a 5 de junio del 2002.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERERZ.-RUBRICA.  
R.F.C. MEGS-581030-SEO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2174.-11 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 19,311 otorgada ante mí, el día treinta y uno de mayo del año dos mil dos, se radicó en la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE EFRAIN MARMOLEJO TORRES. La señora JUANA GONZALEZ REYES, aceptó la herencia y el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Lo anterior se hace del conocimiento de conformidad con lo ordenado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Chalco, México, a 31 de mayo del 2002.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERERZ.-RUBRICA.  
R.F.C. MEGS-581030-SEO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2175.-11 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura 19,079 de fecha 5 de Junio del 2002, el señor JOSE DE JESUS SOLANO OROPEZA, radicó la testamentaria a bienes de la Señora MARIA LUISA FLORES ARREDONDO, aceptó la validez del testamento y el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 6 de junio del 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAWIER OLIVERA SEDANO.-RUBRICA.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1184.-11 y 20 junio.

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2000-2003  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSA/014/2002 PARA LA  
LICITACION PUBLICA No. MTB/DGSA/016/2002

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes Materiales:

**OBJETO:** Material para Licencias.

PARTIDAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
1	- 80,000 TARJETAS DE P.V.C. CON NUCLEO POLIESTER	\$2,000.00	29 Mayo 02 Al 6 Junio 02	4 junio 2002 14:00 Hrs.	10 Junio 2002 Propuestas Técnicas 14:00 Hrs.	14 Junio 2002 14:00 Hrs.
2	- 320 CINTAS 4 COLORES PARA 250 IMPRESIONES CADA UNA				11 Junio 2002 Propuestas Económicas 14:00 Hrs.	
3	- 640 CINTAS C/HOLOGRAMA DEL EDO. DE MEX. LAMINACION DE 0.6 MIL					
4	- 14 KIT DE LIMPIEZA PARA 6250 LICENCIAS					

La adjudicación de la presente licitación, será por partida.

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: **para abono en cuenta del beneficiario ó efectivo**, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y Plazo de Entrega de los Materiales:** El suministro del material para licencias se hará en el Almacén Central, ubicado en Avenida Industrias N° 218, Colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en un horario de 09:00 hrs. a 15:00 hrs. De acuerdo al programa de entregas anexo.

La revisión y venta de las bases para este concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2° Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

**Lugar de celebración de Juntas Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Sala de Juntas de la Tesorería Municipal.

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 29 de Mayo de 2002.

Joel Delgadillo Márquez  
Director General de Servicios Administrativos  
(Rúbrica).

1170-A1.-11 junio.

MÚNICPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2000-2003  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSU/015/2002  
LICITACION PUBLICA No. MTB/DGSU/017/2002

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes productos y servicios:

**OBJETO:** Suministro de plantas, jardinería, varas y podas.

PARTIDAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
1	PODA DE ARBOLES	\$2,000.00	29 Mayo 02	04 Junio 2002 14:00 Hrs.	12 Junio 2002 Propuestas Técnicas 14:00 Hrs.	18 Junio 2002 14:00 Hrs.
2	VARA PARA ESCOBA		al			
3	AZALEA		07 Junio 02			
Total partidas					13 Junio 2002 Propuestas Económicas 14.00 hrs.	
30						

La adjudicación de la presente licitación será por partida.

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: para abono en cuenta del beneficiario o efectivo, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y Plazo de suministros de los productos:** En Convento de San Agustín esquina Convento de Santa Brigida Col. Santa Mónica, Tlalnepantla Estado de México. El período de suministro de los productos y servicios será del mes de Junio a Diciembre del año 2002 en un horario de 09:00 Hrs a 15:00 de acuerdo al programa anexo.

La revisión y venta de las bases para éste concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2° Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n. Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

**Lugar de celebración de Juntas Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Sala de capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 29 de Mayo de 2002.

Joel Delgado Márquez

Director General de Servicios Administrativos

(Rúbrica)

1170-A1.-11 Junio

**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2000-2003  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSU/016/2002  
LICITACION PÚBLICA No. MTB/DGSU/018/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes materiales:

**OBJETO:** Suministro de Concreto Asfáltico y Emulsión.

DESCRIPCION DE MATERIALES	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
CONCRETO ASFALTICO Y EMULSION	\$2,000.00	29 Mayo 02 al 06 Junio 02	04 Junio 2002 17:00 Hrs.	10 Junio 2002 Propuestas Técnicas 17:00 Hrs.  11 Junio 2002 Propuestas económicas 17:00 Hrs.	14 Junio 2002 17:00 Hrs.

La adjudicación de la presente licitación será para dos o más licitantes.

Los licitantes deberán contar con una o más plantas de producción dentro del Municipio de Tlalnepantla o en los Municipios aledaños a una distancia no mayor a 30 Km. del centro de este Municipio.

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: **para abono en cuenta del beneficiario o efectivo**, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y Plazo de suministros de los materiales:** El suministro de concreto asfáltico y emulsión se hará dentro de las instalaciones de las plantas de producción de las licitantes en los vehículos de carga que el Municipio designe, en horas y días de conformidad a los requerimientos del Municipio. El periodo de suministro será del mes de Junio a Diciembre del año 2002 por contrato abierto hasta por las cantidades estipuladas en las bases de la presente licitación.

La revisión y venta de las bases para este concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2° Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n. Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las: 11:00 a las 15:00 horas.

Lugar de celebración de la Junta de Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y fallo: Sala de Juntas de capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 29 de Mayo de 2002.

Joel Delgado Márquez  
Director General de Servicios Administrativos  
(Rúbrica).

1170-A1.-11 junio.

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2000-2003  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSU/013/2002  
LICITACION PUBLICA No. MTB/DGSU/015/2002

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes productos:

**OBJETO:** Suministro de Pintura de Esmalte, Vinílica, Hule clorado para tráfico pesado e insumos para la fabricación de pintura.

PARTIDAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
1	PINTURA DE ESMALTE VARIOS COLORES.	\$2,000.00	29 Mayo 02 al 06 Junio 02	04 Junio 2002 10:00 Hrs.	10 Junio 2002 Propuestas Técnicas 10:00 Hrs.	14 Junio 2002 10:00 Hrs.
2	PINTURA VINILICA BLANCA.				11 Junio 2002 Propuestas Económicas 10:00 Hrs.	
3	PINTURA DE HULE CLORADO CLORADO PARA TRAFICO PESADO COLOR AMARILLO Y BLANCO					
4	INSUMOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS.					

La adjudicación de la presente licitación será por partida.

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: para abono en cuenta del beneficiario o efectivo, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y Plazo de Entrega de los productos:**

La pintura y los insumos se entregarán en: El Almacén General ubicado en Avenida Industrias N° 218, Col. Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, de acuerdo al programa de entregas en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

La revisión y venta de las bases para este concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2° Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n. Col. Centro. C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en días hábiles en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas; excepto el día seis de Junio que será hasta las diez horas.

**Lugar de celebración de Juntas Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas: Sala de Juntas de la Tesorería.**

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 29 de Mayo de 2002.

Joel Delgado Márquez  
Director General de Servicios Administrativos  
(Rúbrica).

1170-A1.-11 junio.



"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. HAT/DGA/025/2002 PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS No. HAT/LP/018/2002, HAT/LP/019/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y HAT/LP/025/2002 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAVOS Y LECHONES, ARBOLES FRUTALES Y SEMILLAS Y CONMUTADOR**

Licitaciones Públicas relativas a la adquisición de: PAVOS Y LECHONES, ARBOLES FRUTALES Y SEMILLAS Y CONMUTADOR.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en las Licitaciones Públicas de mérito y que a continuación se describen:

No. LICITACION	DE	DESCRIPCION	PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	PERIODO VENTA DE BASES	PLAZO DE ENTREGA
HAT/LP/018/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	PAVOS Y LECHONES	5	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	17 DE JUNIO DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	21 DE JUNIO DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 11 AL 18 DE JUNIO DE 2002	SEGUN BASES	
HAT/LP/019/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	ARBOLES FRUTALES Y SEMILLAS	21	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	17 DE JUNIO DE 2002, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	21 DE JUNIO DE 2002, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 11 AL 18 DE JUNIO DE 2002	SEGUN BASES	
HAT/LP/025/2002	CONMUTADOR	1	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	17 DE JUNIO DE 2002, A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	21 DE JUNIO DE 2002, A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 11 AL 18 DE JUNIO DE 2002	SEGUN BASES	

1. Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
2. El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.
3. El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
4. Las bases podrán ser revisadas previamente su adquisición.
5. Lugar de celebración de juntas aclaratorias y acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de concursos de la Dirección General de Administración, en el domicilio antes citado, y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
6. Condiciones de pago: según bases.
7. El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
8. Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (Q17) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
9. Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los once días del mes de junio del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALFREDO DURAN REVELES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).**

2173.-11 junio.

A la H. Asamblea de Accionistas de  
Aguasol, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, me permito rendir el siguiente informe en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2001:

A tal efecto recibí la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la sociedad, Despacho Freyssinier Morin, S.C., han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros de Aguasol, S.A. de C.V., los cuales fueron preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Aguasol, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que me permito someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

C.P. Héctor López Lechuga.  
Comisario  
(Rúbrica).

15 de febrero del 2002.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	2001
<b>ACTIVO</b>	
Circulante	\$ 72,809
Propiedades y equipo, neto	5,666
Suma el activo	<u>\$ 78,475</u>
<b>PASIVO</b>	
A corto plazo	\$ 56,748
Reserva primas de antigüedad	41
Impuesto sobre la renta diferido	10,938
Suma el pasivo	<u>\$ 67,727</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Total capital contable	\$ 10,748
Suma capital contable	<u>\$ 10,748</u>
Suma pasivo y capital	<u>\$ 78,475</u>

ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	2001
Ventas netas	\$ 147,238
Costo de ventas	140,838
Utilidad bruta	<u>\$ 6,400</u>
Gastos de operación	4,600
Utilidad de operación	<u>\$ 1,800</u>
Costo integral de financiamiento	6,665
Otros ingresos, neto	128
Pérdida antes de provisiones	<u>\$ (4,737)</u>
Provisiones para:	2,853
Impuesto sobre la renta	(3,607)
Impuesto sobre la renta diferido	<u>\$ (754)</u>
Pérdida neta del ejercicio	<u>\$ (3,983)</u>

14 de febrero de 2002.

Lic. Alfonso Peniche Alva  
Secretario del Consejo  
(Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo  
Contralor General  
(Rúbrica).

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR  
EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Capital Social	Resultados Acumulados	Resultados del Ejercicio	Reserva Legal	Impuesto Sobre la Renta Diferido Inicial	Capital Contable
Salidos al 1° de enero de 2001	\$ 14,370	\$ 651	\$ 11,682	\$ 33	\$ (12,005)	\$ 14,731
Aplicación a la reserva legal		(558)		558		
Aplicación del resultado del ejercicio 2000		11,682	(11,682)			
Pérdida neta del ejercicio			(3,983)			(3,983)
Saldo al 31 de diciembre de 2001	\$ 14,370	\$ 11,775	\$ (3,983)	\$ 591	\$ (12,005)	\$ 10,748

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

<u>Operación:</u>	2001
Pérdida neta del ejercicio	\$ (3,983)
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	
Depreciación	1,289
Provisiones prima de antigüedad	5
Impuesto sobre la renta diferido	(3,607)
	\$ (6,296)
Orígenes (aplicaciones):	8,751
Recursos generados en la operación	2,455
Inversión:	
Propiedades y equipos	(16)
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:	
Aumento neto del ejercicio	2,439
Al término del ejercicio	6,851
	\$ 9,290

14 de febrero de 2002.

Lic. Alfonso Peniche Alva  
Secretario de Consejo  
(Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo  
Contralor General  
(Rúbrica).

2168.-11 junio.

A la H. Asamblea de Accionistas de Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, me permito rendir el siguiente informe en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2001:

A tal efecto recibí la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la sociedad, Despacho Fréyssinier Morín, S.C., han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros de Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., los cuales fueron preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que me permito someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

C.P. Héctor López Lechuga.  
Comisario  
(Rúbrica).

15 de febrero del 2002.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	2001
<b>ACTIVO</b>	
Circulante	\$ 1,767
Inmuebles neto	30,579
Suma el activo	<u>\$ 32,346</u>
<b>PASIVO</b>	
A corto plazo	\$ 14,836
Suma el pasivo	<u>\$ 14,836</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Total capital contable	\$ 17,510
Suma capital contable	<u>17,510</u>
Suma pasivo y capital	<u>\$ 32,346</u>

ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	2001
Ingresos	\$ 5,941
Gastos de operación	<u>4,961</u>
Utilidad de operación	\$ 980
Costo integral de financiamiento	<u>124</u>
Otros ingresos, neto	<u>252</u>
Utilidad antes de provisiones	<u>\$ 1,108</u>
Participación de utilidades al personal	74
Impuestos Sobre la Renta diferido	<u>435</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ 599</u>

14 de febrero de 2002.

Lic. Alfonso Peniche Alva  
Secretario del Consejo  
(Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo  
Contralor General  
(Rúbrica).

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR  
EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Capital Social	Resultados Acumulados	Reserva Legal	impuesto Sobre la Renta Diferido Inicial	Capital Contable
Saldos al 1° de enero de 2001	\$ 4,865	\$ 4,811	\$ 261	\$ 100	\$ 10,037
Aumento de capital en su parte variable según Acuerdo de la asamblea general extraordinaria De accionistas celebrada el 18 de enero 2001	7,135	--	--	--	7,135
Capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital	(261)	--	--	--	(261)
Utilidad neta del ejercicio		599			599
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 11,739</u>	<u>\$ 5,410</u>	<u>\$ 261</u>	<u>\$ 100</u>	<u>\$ 17,510</u>

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

Operación:	2001
Utilidad neta del ejercicio	\$ 599
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	
Depreciación	118
Impuesto sobre la renta diferido	435
	<u>\$ 1,152</u>
Orígenes (aplicaciones):	<u>(6,799)</u>
Recursos utilizados por la operación	\$ (5,647)
Financiamiento:	
Préstamos	(926)
Aumento de capital social	6,874
	<u>5,948</u>
Inversión:	
Propiedades y equipo	<u>(363)</u>
EFFECTIVO:	
Aumento neto del ejercicio	(82)
Al término del ejercicio	<u>287</u>
	<u>\$ 205</u>

14 de febrero de 2002.

Lic. Alfonso Peniche Alva  
Secretario de Consejo  
(Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo  
Contralor General  
(Rúbrica).

2169.-11 junio.

A la H. Asamblea de Accionistas de  
Inverquim, S.A. de C.V

En mi carácter de Comisario, me permito rendir el siguiente informe en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2001:

A tal efecto recibí la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la sociedad, Despacho Freyssinier Morín, S.C., han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros de Inverquim, S.A. de C.V., los cuales fueron preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Inverquim, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que me permito someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

**C.P. Héctor López Lechuga.**  
Comisario  
(Rúbrica).

15 de febrero del 2002.

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	2001
<b>ACTIVO</b>	
Circulante	\$ 272,567
Impuesto sobre la renta diferido	1,481
Inversiones en acciones	17,326
Total de activo	\$ 291,374
<b>PASIVO</b>	
A corto plazo	\$ 611
Suma el pasivo	\$ 611
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Total capital contable	\$ 290,763
Suma capital contable	\$ 290,763
Suma pasivo y capital	\$ 291,374

**ESTADO DE RESULTADOS**  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	2001
Ingresos	\$
Costo de ventas	
Pérdida en ventas	\$
Gastos de operación	(2,298)
Pérdida de operación	\$ (2,298)
Costo integral de financiamiento	(15,474)
Otros ingresos, neto	357
Utilidad antes de provisiones	\$ 13,533
Provisión para impuesto al activo	4,676
Impuesto sobre la renta diferido	(145)
Utilidad neta del ejercicio	\$ 9,002

14 de febrero de 2002.

**Lic. Alfonso Peniche Alva**  
Secretario del Consejo  
(Rúbrica).

**C.P. José Luis Villarreal Escobedo**  
Contralor General  
(Rúbrica).

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR  
EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Exceso En la actualización del capital	Impuesto Sobre la Renta Diferido Inicial	Capital Contable
Saldos al 1° de enero de 2001	\$ 53,931	\$ 3,457	\$ 127,760	\$ 99,446	\$ (2,833)	\$ 281,761
Incremento a la reserva legal		31	(31)			
Utilidad neta del ejercicio			9,002			9,002
Saldo al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 53,931</u>	<u>\$ 3,488</u>	<u>\$ 136,731</u>	<u>\$ 99,446</u>	<u>\$ (2,833)</u>	<u>\$ 290,763</u>

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

Operación:	2001
Utilidad neta del ejercicio	\$ 9,002
Impuesto sobre la renta diferido	(145)
Origenes (aplicaciones) capital de trabajo	<u>(5,563)</u>
Recursos generados en la operación	<u>3,294</u>
EFFECTIVO:	
Aumento neto del ejercicio	3,294
Al inicio del ejercicio	68,849
Al término del ejercicio	<u>\$ 72,143</u>

14 de febrero de 2002.

Lic. Alfonso Peniche Alva  
Secretario de Consejo  
(Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo  
Contralor General  
(Rúbrica).

2170.-11 junio.

**HORIZONTE 2000 A.C.**  
**"POR LA PARTICIPACION DE UNA NUEVA GENERACION"**

**CONVOCATORIA**

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 5 de junio del 2002.

Con base en el Artículo 24, fracción VIII, de los Estatutos de la Asociación Civil HORIZONTE 2000 A.C., se convoca a todos y cada uno de los integrantes de la actual Mesa Directiva a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro nuevo domicilio social ubicado en Calle Lago Atitlán No. 108, Col. Agua Azul, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el próximo día 14 de junio a las 18:00 horas, en primera convocatoria, al tenor de la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de los Estatutos de HORIZONTE 2000 A.C.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día, a cargo de la Mesa Directiva.
3. Lectura del Informe General por parte del C. Presidente de HORIZONTE 2000 A.C. a los miembros de la Mesa Directiva, respecto a la situación actual que guarda la Asociación.
4. Presentación y en su caso aprobación del proyecto para la modificación de los Estatutos que rigen a HORIZONTE 2000 A.C.
5. Modificaciones y en su caso la aprobación a los Títulos que se contiene en los Artículos 35 y 39, y derogación de los Artículos 26, 30, 31, 32, 34, 36, 37 y 40 de los Estatutos de nuestra Asociación Civil.
6. Aprobación de la Destitución de las personas que integran la Actual Mesa Directiva de HORIZONTE 2000 A.C.
7. La aprobación de la designación de los nuevos miembros que integrarán la Mesa Directiva de HORIZONTE 2000 A.C.
8. Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE**

**"POR LA PARTICIPACION DE UNA NUEVA GENERACION"**

**C. Jesús Velázquez Rodríguez**  
**Presidente**  
**(Rúbrica).**

798-B1.-11 junio.

**FUNDIDORA DE METALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.  
AVISO**

Con fundamento en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores Accionistas de ésta Sociedad, que mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 29 de abril del año 2002 se tomaron las siguientes resoluciones:

"VII. 1.- Se decreta un aumento al capital social de la sociedad en la parte variable, por la cantidad de \$224,670.00 (Doscientos veinticuatro mil seiscientos setenta pesos 00/100 m.n.) actuales, mismo que estará representado por 44,934 acciones ordinarias nominativas, con un valor actual de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 m.n.), cada una, y que integrarán la serie B del Capital Social."

"VII. 3.- En virtud de que de acuerdo con los registros corporativos de la sociedad no están presentes el o los accionistas que representan una minoría del capital social, no obstante haber sido debida y oportunamente convocados a ésta Asamblea, se deja a salvo sus derechos para que, en su caso y de estimarlo conveniente, suscriban el aumento de capital decretado mediante pago en efectivo en proporción a sus aportaciones, tal y como lo señala el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o a través de la capitalización de pasivos a su favor, para lo cual se instruye al Administrador Único de la Sociedad para que se publique en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo tomado por ésta Asamblea respecto del aumento de capital decretado."

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que dentro del término de quince días siguientes a la publicación del presente Aviso, acudan a la calle de San Francisco de Asís No.47, Colonia Ampliación San Esteban, C.P. 53560, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en horas hábiles y, ejerciten su derecho de suscripción preferente establecido en el Artículo 132 de la Ley de Sociedades Mercantiles, suscribiendo y pagando por cualquiera de las formas que permite la ley, las acciones correspondientes, en caso de que sea su deseo ejercitar dicho derecho.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de mayo del 2002.

JACOBO SANTOS CAMPOS  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).

1177-A1.-11 junio.

**PULIDOS Y ACABADOS INDUSTRIALES, S.A.****AVISO**

Con fundamento en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores Accionistas de esta Sociedad, que mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 29 de Abril del año 2002 se tomaron las siguientes resoluciones:

"VII. 1.- Se decreta un aumento al capital social de la sociedad, por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) actuales, mismo que estará representado por 40,000 acciones ordinarias nominativas, con valor actual de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, y que integrarán el Capital Social."

"VII. 3.- En virtud de que de acuerdo con los registros corporativos de la sociedad no están presentes el o los accionistas que representan una minoría del capital social, no obstante haber sido debida y oportunamente convocados a esta Asamblea, se deja a salvo sus derechos para que, en su caso y de estimarlo conveniente, suscriban el aumento de capital decretado mediante pago en efectivo en proporción a sus aportaciones, tal y como lo señala el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o a través de la capitalización de pasivos a su favor, para lo cual se instruye al Administrador Único de la Sociedad para que publique en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad el acuerdo tomado por esta Asamblea respecto del aumento de capital decretado."

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que dentro del término de quince días siguientes a la publicación del presente Aviso, acudan a la calle de San Francisco de Asís número 40, Colonia Ampliación San Esteban, C.P. 53550, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en horas hábiles y, ejerciten su derecho de suscripción preferente establecido en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, suscribiendo y pagando por cualquiera de las formas que permite la ley, las acciones correspondientes, en caso de que sea su deseo ejercitar dicho derecho.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de Mayo del 2002.

JACOBO SANTOS CAMPOS  
ADMINISTRADOR UNICO  
(Rúbrica).

1178-A1.-11 junio.



H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



## FE DE ERRATAS

DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PUBLICADA EL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2002.

DICE:

No. de licitación	Venta de bases	Junta aclaratoria	Apertura de ofertas	Notificación del fallo	
NR-ADQ-LP 04/2002	del 5/Junio/2002 al 13/Junio/2002	11/Junio/2002 12:00 horas	17/Junio/2002 12:00 horas	20/Junio/2002 12:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	DESPENSA DE PRODUCTOS BÁSICOS CON UN CONTENIDO TOTAL DE 6 PRODUCTOS: arroz, azúcar, frijol, aceite mixto, pasta para sopa, café de grano.			66,000	pieza

No. de licitación	Venta de bases	Junta aclaratoria	Apertura de ofertas	Notificación del fallo	
NR-ADQ-LP 05/2002	del 6/Junio/2002 al 14/Junio/2002	12/Junio/2002 12:00 horas	18/Junio/2002 12:00 horas	24/Junio/2002 12:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	COMPUTADORAS PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SECUNDARIAS.			133	pieza

No. de licitación	Venta de bases	Junta aclaratoria	Apertura de ofertas	Notificación del fallo	
NR-ADQ-LP 06/2002	del 7/Junio/2002 al 17/Junio/2002	13/Junio/2002 12:00 horas	19/Junio/2002 12:00 horas	25/Junio/2002 12:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO.			1	Lote

DEBE DECIR:

No. de licitación	Venta de bases	Junta aclaratoria	Apertura de ofertas	Notificación del fallo	
NR-ADQ-LP 04/2002	del 5/Junio/2002 al 13/Junio/2002	11/Junio/2002 12:00 horas	17/Junio/2002 12:00 horas	20/Junio/2002 12:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	DESPENSA DE PRODUCTOS BÁSICOS CON UN CONTENIDO TOTAL DE 6 PRODUCTOS: arroz, azúcar, frijol, aceite mixto, pasta para sopa, café de grano.			66,000	pieza

No. de licitación	Venta de bases	Junta aclaratoria	Apertura de ofertas	Notificación del fallo	
NR-ADQ-LP 05/2002	del 6/Junio/2002 al 14/Junio/2002	12/Junio/2002 12:00 horas	18/Junio/2002 12:00 horas	24/Junio/2002 12:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO.			1	Lote

Cd. Nicolás Romero, Estado de México, 6 de Junio del 2002

EMILIO DÍAZ GARDUÑO  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

1183-A1.-11 junio.



Gobierno del Estado de México  
Procuraduría General de Justicia



En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil dos.

Se da cuenta al C. Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida Procurador General de Justicia del Estado de México; con el oficio número 213-00500-171-2002, de fecha tres de mayo de dos mil dos, emitido por la Coordinadora de Inspección Interna de esta Institución, mediante la cual informa que los C.C. ALBERTO VIVANCO LARA Y GERARDO LOBATO DOMÍNGUEZ, comisionados para realizar la notificación correspondiente, se trasladaron al domicilio ubicado en la Calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número 43, Colonia Barrio de Santa María Guadalupe, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, dirección que se proporcionó dentro del citatorio de garantía de audiencia, de acuerdo al registro existente en la Dirección de Administración de esta Institución; y procedieron a tocar a la puerta, pero nadie contestó al llamado, por lo que tocaron en la casa marcada con el número 48, entrevistándose con quien dijo llamarse Josefina Quiroz García, la cual informó que tienen varios meses que las personas que habitaban en esa casa se fueron a vivir al Estado de Veracruz; practicando dicha diligencia de Notificación con la C. Josefina Quiroz García, elaborando para ello, constancias de notificación, citatorio e instructivo.

Por lo que atento a lo anterior y de conformidad en lo establecido por el artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor en el Estado de México, es de acordar y se.

#### ACUERDA.

I.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, así como las constancias de Notificación, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- Atento a la cuenta que antecede con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos en vigor en el Estado de México, no obstante que de la revisión practicada al expediente laboral del C. RAYMUNDO JAVIER RUIZ AGUILAR, remitido por el Licenciado Luis Angel Contreras Aréchiga, Jefe Del Departamento de Recursos Humanos, a la Coordinación Jurídica y Consultiva de esta Institución, en fecha dieciséis de abril de dos mil dos, mediante oficio número 213020101/816/2002, el domicilio correcto del C. RAYMUNDO JAVIER RUIZ AGUILAR, es el ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo, Colonia Barrio de Santa María Guadalupe, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, Código Postal 55755; se practicó debidamente la notificación de la resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil dos, tal y como se corrobora con las constancias que corren agregadas a los autos en que se actúa, y atento a lo manifestado por la C. Josefina Quiroz Cruz, en el sentido de que el C. RAYMUNDO JAVIER RUIZ AGUILAR, se fue a vivir al Estado de Veracruz, y el hecho de que no se atendió el llamado de los Comisionados, en el domicilio ubicado en el número 43 de la Colonia Barrio de Santa María Guadalupe, en el Municipio descrito con anterioridad, y a efecto de no dejar en estado de indefensión al citado RAYMUNDO JAVIER RUIZ AGUILAR, es dable ordenar se practique la notificación por edictos de la resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil dos, atento a lo dispuesto por el numeral antes invocado y que a la letra dice: **ARTICULO 25.- Las notificaciones se harán II.- Por edicto que se publique por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" o en la del Municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión.**

III.- Notifíquese por edictos la resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil dos, relativa al C. RAYMUNDO JAVIER RUIZ AGUILAR.

Así lo acordó y firma el C. Procurador General de Justicia del Estado de México.

LIC. JESUS ALFONSO NAVARRETE PRIDA  
(RUBRICA).

2157.-11 junio.

TRIANGEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
CARCOUSTICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Triangel de México, S.A. DE C.V. celebrada el 5 de junio de 2002 y por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Carcoustics de México, S.A. de C.V. celebrada el 5 de junio de 2002, las siguientes sociedades acordaron fusionarse como sigue:

1. Triangel de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y que subsiste, y Carcoustics de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionada y que desaparece.
2. La fusión surtirá sus efectos entre la sociedad fusionante Triangel de México, S.A. de C.V. y la sociedad fusionada Carcoustics de México, S.A. de C.V. al finalizar el día 30 de junio de 2002 y respecto a terceros en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Otumba, Estado de México.
3. De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las deudas de las sociedades que se fusionan se consideran exigibles de inmediato, salvo en los casos en que se haya obtenido la conformidad de los acreedores. Por lo tanto, salvo las excepciones señaladas, cualquier acreedor de las sociedades que se fusionan podrá solicitar el pago inmediato de su crédito, el cual será cubierto a la vista en las oficinas de Triangel de México, S.A. de C.V. ubicadas en Km. 48 de la Carretera Federal México-Pachuca, Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, C.P. 55755, en días y horas hábiles.
4. A partir de la fecha en que surta efectos la fusión, Triangel de México, S.A. de C.V. entregará a los accionistas de Carcoustics de México, S.A. de C.V. , que acrediten su derecho, mil acciones comunes nominativas de Triangel de México, S.A. de C.V. , cada una con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), por cada acción de Carcoustics de México, S.A. de C.V. , con valor nominal de \$1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.). La distribución se efectuará contra la entrega de los títulos de acciones respectivos.
5. Los empleados que Carcoustics de México, S.A. de C.V. tuviera al momento de llevarse a cabo la fusión pasarán a ser empleados de Triangel de México, S.A. de C.V. quien asumirá todas las responsabilidades laborales inherentes como patrón sustituto.

Por separado se publican los balances de las sociedades fusionante y fusionada.

Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México a 6 de junio de 2002

Javier Eduardo Lizardi Calderón  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**TRIANGEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL**  
Al 31 de diciembre de 2001  
(pesos)

**ACTIVO**

## Circulante:

Efectivo e inversiones temporales	9,983,540.00
Cuentas por cobrar	10,327,001.00
Inventarios	42,161,486.00
Suma el activo circulante	<u>62,472,027.00</u>

## Fijo:

Activo fijo neto	246,559,518.00
Suma el activo fijo	<u>246,559,518.00</u>
<b>Total Activo</b>	<b><u>309,031,545.00</u></b>

**PASIVO**

## A corto plazo:

Préstamos Bancarios	1,964,258.00
Proveedores	28,791,443.00
Controladora y compañías afiliadas	18,360,334.00
Cuentas y gastos acumulados por pagar	12,486,965.00
Suma el pasivo a corto plazo	<u>61,603,000.00</u>

## A largo plazo:

Impuesto sobre la renta diferido	16,631,987.00
Suma el pasivo a largo plazo	<u>16,631,987.00</u>
<b>Total pasivo</b>	<b>78,234,987.00</b>

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	249,380,720.00
Utilidades Acumuladas	163,188,880.00
Insuficiencia en la actualización del capital	(139,481,079.00)
Efecto acumulado inicial del impuesto sobre la renta diferido	<u>(42,291,963.00)</u>
Suma el capital contable	<u>230,796,558.00</u>
<b>Total activo y capital</b>	<b><u>309,031,545.00</u></b>

Javier Eduardo Lizardi Calderón  
Delegado  
(Rúbrica).

**CARCOUSTICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL**

Al 31 de diciembre de 2001

(pesos)

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	3,885,427
Cuentas por cobrar	75,289,577
Inventarios	16,523,210
Suma activo circulante	<u>95,698,214</u>
Total activo	<u><u>95,698,214</u></u>

**PASIVO****A corto plazo:**

Proveedores	1,839,434
Compañía afiliada	68,372,170
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	932,469
Suma el pasivo a corto plazo	<u>71,144,073</u>

**A largo plazo:**

Impuesto sobre la renta diferido	4,518,665
Suma el pasivo a largo plazo	<u>4,518,665</u>
Suma el pasivo	<u><u>75,662,738</u></u>

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	9,772,312
Utilidades acumuladas	9,258,420
Efecto acumulado inicial del impuesto sobre la renta diferido	1,004,744
Suma el capital contable	<u>20,035,476</u>
Total pasivo y capital	<u><u>95,698,214</u></u>

Javier Eduardo Lizardi Calderón  
Delegado  
(Rúbrica).

2156.-11 junio.



Gobierno del Estado de México

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
 Dirección de Administración  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
4406-4003-031-02 MATERIAL RADIOLOGICO	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	18/06/2002	14/06/2002 10:30 horas	21/06/2002 10:30 horas

  

Partida	Código CAMEB	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	707070335	PLACA RADIOGRAFICA 8X10 PULG. SENSIBLE AL AZUL	400	CAJA C/100
2	707070108	PLACA RADIOGRAFICA 11X14 PULG. SENSIBLE AL AZUL	500	CAJA C/100 PLACAS
3	707070157	PLACA RADIOGRAFICA 14X14 PULG. SENSIBLE AL AZUL	900	CAJA C/100 PLACAS
4	707070058	PLACA RADIOGRAFICA DE 10X12 PULG. SENSIBLE AZUL	400	CAJA CON 100 PLACAS
5	707070207	PLACA RADIOGRAFICA DE 14X17 PULG.	900	CAJA CON 100 PLACAS

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.;
- \* La procedencia de los recursos es: Estatal
- \* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2002 a las 10:30 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- \* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 21 de junio de 2002 a las 10:30 horas en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Almacén General Toluca, ubicado en Av. Manuel Garduño lotes 18 al 21 San Antonio Buenavista, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.;
- \* Plazo de entrega: dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al de la notificación del pedido correspondiente
- \* Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada que ampare la entrega total de los bienes
- \* Garantía de los bienes: para Material Radiológico deberá ser de 12 meses mínimo

<b>No. de licitación</b> 44064003-032-02	<b>Costo de las bases</b> \$1,000	<b>Fecha límite para admitir bases</b> 18/06/2002	<b>Fecha de aclaraciones</b> 14/06/2002	<b>Presentación y apertura de propuestas</b> 21/06/2002
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>	<b>Costo en compranET</b> \$950		13:00 horas	13:00 horas

Partida	Clave CADIS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	41031	BASCULA CON ESTADIMETRO 140 KG.	1	PIEZA
2	5319410063	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL PEDIATRICO	3	EQUIPO
3	5319410204	VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO ADULTO	1	EQUIPO
4	5316800365	PANTALLA INTENSIFICADORA UNIVERSAL RAPIDA	1	PIEZA
5	5316800381	PANTALLA INTENSIFICADORA UNIVERSAL RAPIDA	1	PIEZA

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista, con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

- \* La procedencia de los recursos es: Estatal. (Institucional y PIE)
- \* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio del 2002 a las 13:00 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009 Col Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- \* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 21 de junio del 2002 a las 13:00 horas. en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Almacén General Toluca, ubicado en Av. Manuel Garduño lotes 18 al 21 San Antonio Buenavista, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- \* Plazo de entrega: dentro de los 40 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del pedido correspondiente
- \* Las condiciones de pago serán: 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada que ampare la entrega total de los bienes
- \* Garantía: para el Equipo Médico deberá ser de 24 meses mínimo y para el Instrumental Médico de 12 meses mínimo

Toluca, México 11 de junio del 2002

**LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA)

2179-11 junio,



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 025 (DGRM-AB-025/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS para la adquisición de: VESTUARIO EN GENERAL Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN GENERAL que a continuación se indica:

Clave de identificación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de entrega	Horario de entrega
4408001-136-02 (LP-136-2002)	Costo en compranET: \$1,000.00 \$850.00			17/06/2002 11:30 horas	25/06/2002 10:30 horas
1	18520 OVEROL TELA GABARDINA EN ALGODÓN 100%, COLOR AZUL MARINO, PESO 240 GRAMOS/M2	4,000	PIEZA		
2	18520 LATA PARA CABALLERO TELA GABARDINA EN ALGODÓN 100%, COLOR AZUL MARINO, PESO 260 GRAMOS/M2	4,990	PIEZA		
3	90673 BATA PARA DAMA TELA GABARDINA EN ALGODÓN 100%, COLOR AZUL MARINO, PESO 260 GRAMOS/M2	2,031	PIEZA		
4	90673 BATA TIPO JUMPER TELA 70% ACRÍLICO, 25% POLIÉSTER Y 5% LANA, COLOR AZUL MARINO CON BLANCO, TIPO MASCOTA	1,479	PIEZA		
5	90674 CHAMARRA TELA 100% POLIAMIDA (NYLON), REPELENTE AL AGUA, COLOR NEGRO	300	PIEZA		
4408001-137-02 (LP-119-2002)	Costo en compranET: \$750.00 \$700.00			19/06/2002 No habrá	21/06/2002 9:30 horas
1	29720 MORTERO NORMAL PORTLAND, PRESENTACION EN SACO DE 50 KGS	740	TONELADA		

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta; para la licitación no. 4408001-136 del 11 al 20 de junio de 2002 y para la licitación no. 4408001-137-02 del 11 al 18 de junio de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLIPIEM, C.P. 50150, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, E INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cobrarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 11 de junio de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)

2180.-11 junio.